



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 29 ENE 2013

DECRETO Nº 339/13

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta Nº 3112 de fecha 31 de diciembre de 2012 del Servicio de Salud Coquimbo, mediante la cual se aprueba Addendum suscrito entre el Servicio de Salud Coquimbo y la Municipalidad de La Serena; el Memorandum Nº 115 de fecha 25 de enero de 2013 del Director Departamento de Salud, mediante el cual remite Addendum firmado; lo dispuesto en Texto Refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley.

DECRETO:

APRUEBESE Addendum de fecha 28 de diciembre de 2012, suscrito entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, representado por su Directora (S) doña **ANA FARÍAS ASTUDILLO** y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde, don **ROBERTO JACOB JURE**, relativo al Programa de Rehabilitación Integral en la Red de Salud.

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- ◆ Servicio Salud Coquimbo
 - ◆ Corporación Municipal
"Gabriel González Videla"
 - ◆ Asesoría Jurídica
 - ◆ Departamento de Finanzas
 - ◆ Oficina de Partes
- RJ/LM/MBR/mscg.



**ADDENDUM
PROGRAMA DE REHABILITACION INTEGRAL EN LA RED DE SALUD.**

En La Serena a, entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle Avenida Francisco de Aguirre N°795, La Serena, representado por su Directora (s) **Dra. ANA FARIAS ASTUDILLO**, del mismo domicilio, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud", indistintamente, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Prat N° 451, La Serena, representada por su Alcalde **D. ROBERTO JACOB JURE**, de ese mismo domicilio, en adelante la "Municipalidad" o el "Municipio", indistintamente, se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA:

El Servicio y la Municipalidad celebraron con fecha 15/02/2012 un Convenio Programa de Rehabilitación integral en la red de salud, el cual fue aprobado por resolución N° 453 del 06/03/2012 del Servicio de Salud Coquimbo.

SEGUNDA:

Por este acto las partes vienen en modificar las siguientes cláusulas del convenio original, individualizado en la cláusula precedente, de la forma que sigue:

Donde dice:

CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA:

El presente convenio tendrá vigencia desde el 1 de Enero hasta el 31 de Diciembre del año en curso.

Debe decir:

Este convenio tendrá vigencia hasta el 31 de Marzo de 2013.

TERCERA:

En lo no modificado, se mantiene plenamente íntegro el Convenio original de fecha 06/03/2012.

CUARTA:

El presente addendum se firma en 4 ejemplares, quedando uno en poder del Servicio de Salud, uno en el de la Municipalidad y los dos restantes en la del Ministerio de Salud Subsecretaría de Redes Asistenciales y la División de Atención Primaria.


D. ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA


DRA. ANA FARIAS ASTUDILLO
DIRECTORA
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO



SAC / MCV / CET / AER
H/P